



MOCIÓN

Fecha Presentación 22 de junio de 2017
Fecha Pleno 29 de junio de 2017
Título EXPEDICIÓN NIE A CIUDADANOS COMUNITARIOS EN LA UNIDAD DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN DE VALDEMORO

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

D. Oscar López Sáez, en calidad de portavoz del Grupo político Municipal de Proyecto Transparencia, Utilidad y Distribución (TUD) y a fin de su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 97.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EXPONE:

Con fecha 17 de noviembre de 2016 se dictó una providencia para la cesión de un espacio para instalación de "... Unidad de Extranjería y Documentación para la expedición de documentación a ciudadanos españoles y extranjeros".

En el Pleno Municipal del 24 de noviembre de 2016 se aprobó con carácter de urgencia, el borrador del convenio, que por una parte contenía "la mutación demanial del local" y por otra el borrador del convenio con la Dirección General de Policía para la instalación de, según indica el propio documento aprobado en su punto 2- párrafo 2, "Tiene por finalidad la apertura de una Unidad de Extranjería y documentación para la prestación de los servicios de expedición de documentación a españoles y extranjeros"

El 5 mayo de 2017 en la web municipal se publicó "LA OFICINA DEL DNI DE VALDEMORO YA ESTA OPERATIVA: LAS CITAS, EN EL 060 Y POR INTERNET", este enunciado incluye el siguiente texto:

"El 3 de mayo entró en funcionamiento en Valdemoro la nueva oficina de tramitación y renovación del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y el pasaporte.

Para acudir a ella es necesario pedir cita llamando al 060 o bien solicitarla por internet a través de la página web www.citapreviadnie.es La unidad, que está situada en la avenida de España, 99 -en el edificio del Centro de Emergencias- y no tendrá servicio de atención telefónica, también gestionará el Número de Identificación de Extranjero (NIE)"

El NIE, Número de Identificación de Extranjero, se otorga básicamente a dos colectivos diferenciados, el primero de ellos a los denominados Extranjeros de países miembros de la Comunidad Europea y el segundo a los extranjeros originarios de países de fuera de la Comunidad Europea.

En el caso de los extranjeros con origen en países de fuera de la Comunidad Europea, han de tramitarlo fuera de Valdemoro, en base a lo específicas y especializadas de las gestiones a realizar ("Permiso de Residencia" y la solicitud para su obtención), aunque tras ser otorgado deben acudir a la oficina de Valdemoro para su expedición física, sin embargo los extranjeros con origen en países miembros de la Comunidad Europea, no pueden tramitarlo en Valdemoro y han de realizarlo en Madrid, aunque en este caso las gestiones habida cuenta su pertenencia a la Comunidad Europea y los acuerdos de esta sobre la libre circulación de personas y bienes sean, evidentemente, mucho más sencillas.

Esta situación, nos ha sido transmitida por diversas asociaciones de las comunidades de ciudadanos de países miembros de los países comunitarios radicados en Valdemoro.

La población de extranjeros, según datos ofrecidos por el I.N.E. a fecha 31.12.2016 en la estadística del padrón municipal, refleja que los habitantes empadronados en Valdemoro nacidos en otros países ascienden a 10.664, si bien a esta cifra habría que añadir a los hijos de éstos que aun siendo nacidos en Valdemoro, conservan la nacionalidad de sus progenitores, y por tanto la necesidad de contar con un NIE para la realización de cualquier trámite en el que se exija su identificación.

Evidentemente esta oficina, como bien remarco el Director General de la Policía Nacional en su inauguración oficial el pasado 15 de junio, no únicamente da servicio a los vecinos de Valdemoro sino también a poblaciones limítrofes, por lo que las personas que no reciben este servicio de expedición de NIE es superior al ya indicado.

Es por ello que solicitamos sea aprobada por este pleno la siguiente;

M O C I Ó N:

PRIMERO: Sea solicitada a la Dirección General de Policía que en base al convenio y la información facilitada a los vecinos, sean ampliadas las funciones con objeto de que los vecinos provenientes de los países miembros de la Comunidad Europea puedan efectuar íntegramente los trámites de obtención de su NIE en la oficina radicada en Valdemoro.

En Valdemoro a 22 de junio de 2017



Edo. D. USCAR LOPEZ SAEZ
Portavoz de Proyecto TUD